

4619000018043399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar señalada con los números 40-41 de la segunda fase del conjunto residencial «Señorío de Entrepinos», en la manzana D del plan parcial Aldea Peñarubia Entrepinos, sita en el término municipal de Simancas. Inscrita en el Registro al tomo 1.507, libro 123, folio 156, finca 8.087. Se hace constar que la hipoteca base del procedimiento es la que dio lugar a la inscripción segunda de la citada finca.

Tipo de subasta: 37.137.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.870.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 32/98, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Bustos Alcázar y doña Magdalena Villar Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 2000 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 2000 y hora de las diez treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 2000 y hora de las diez treinta. Ésta sin sujeción a tipo.

Primera.—El tipo del remate será de 16.320.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Finca: Urbana. Vivienda en planta baja, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.944, libro 192, folio 164, finca número 12.636, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 7.140.000 pesetas.

Finca: Urbana. Vivienda en planta primera, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.768, libro 179, folio 4, finca número 12.637, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 5.100.000 pesetas.

Finca: Urbana. Vivienda en planta segunda, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.768, libro 179, folio 5, finca número 12.638, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 4.080.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 10 de noviembre de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—10.989.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente María Dorado Valiño, doña Julia Horrillo Moraga, doña María de los Ángeles Horrillo Daza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017006393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas quince minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en calle Herrera, número 140, de esta ciudad. Finca registral número 14.503, tomo 909, libro 386, folio 108.

Tasada pericialmente en 6.851.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.948.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio, en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Ulmu, Sociedad Limitada», don Ulpiano Muñoz González y doña Juana María Palao Carpena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: